



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- Se exhorta al Gobierno de México, al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Director del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), con el fin de que se activen los protocolos sanitarios para que los ganaderos mexicanos puedan exportar de México para el Mundo, ganado de registro en pie, semen y embriones. De igual manera, se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a efecto de que instruya a la Guardia Nacional para que impida la entrada de ganado bovino de Centroamérica al país, ya que está ingresando en forma ilícita y daña la economía del sector. Por último, se exhorta al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, para que en apoyo a los ganaderos mexicanos den seguimiento a este tema, se agilicen dichos protocolos sanitarios y la Guardia Nacional cumpla con esta tarea.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso.

Artículo Segundo.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Artículo Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes, para los efectos legales que correspondan.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIA

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO

SECRETARIO

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ

ROCA